

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

NÚMERO 101

### TERCER GRADO

#### Doctrina Cristiana e Historia Sagrada

#### HISTORIA SAGRADA

**Programa.**—Venida del Espíritu Santo: el símbolo de los Apóstoles.

Vida de los primeros cristianos: vocación de los gentiles: martirios y persecuciones.

Sumaria historia de la Iglesia.

**La Pascua de Pentecostés.**—Hay una perfecta analogía entre la fiesta de Pentecostés de los judíos y la de los cristianos: la primera se celebraba a los cincuenta días de la ceremonia de la Pascua en que se sacrificaba el cordero; la segunda, a los cincuenta días de la resurrección del Señor. La promulgación de la ley en el monte Sinaí se hizo en medio de relámpagos y truenos; la de los Apóstoles en medio de un viento impetuoso y una exhalación inflamada semejante a un terremoto.

Y sucedió de esta manera: Estando congregados todos los discípulos del Señor, con su santa Madre, en el cenáculo, donde acostumbraban a hacer sus oraciones, se oyó de repente un gran ruido como de un viento impetuoso, que conmovió la casa y se hizo oír de toda la ciudad.

El viento o torbellino que venía del

cielo fué acompañado de un globo de fuego, cuyas llamas, habiéndose separado repentinamente en forma de lenguas, se pusieron sobre cada una de las cabezas de los Apóstoles, y éstos recibieron el Espíritu Santo.

En el mismo instante, los apóstoles se sintieron abrasados de aquel divino fuego, ilustrados de las luces sobrenaturales, que les daban una perfecta inteligencia de los más altos misterios y de las más sublimes verdades, animadas de un valor y una resolución no conocida hasta entonces, y que los hacía, en fin, como otros hombres más perfectos.

Había entonces en Jerusalén una infinidad de judíos, que habían concurrido de distintos países a celebrar la Pascua. Atraídos por el ruido y el fuego de la exhalación, rodearon la casa donde estaban los Apóstoles. Estos se presentaron entonces delante del pueblo y explicaron el prodigio. No hubo quien no quedase sorprendido al ver que unos pobres pescadores, que apenas sabían la lengua del país, hombres idiotas y groseros antes, hablaran públicamente de Jesucristo con una intrepidez, una elocuencia y una unción que movían a todo el mundo.

Pero fué mucho mayor su asombro cuando todos aquellos judíos que, como procedentes de distintos países hablaban diversas lenguas, advirtieron que cada uno los entendía en la suya, aunque no hablasen sino una sola lengua, que era la siriaca. Y es que los Apóstoles, al recibir

el Espíritu Santo, habían recibido el don de lenguas, que consistía en que podían entender y hablar las diferentes lenguas de los pueblos con quienes habían de tener trato y comercio al predicar la religión de Cristo.

Y exclamaban los judíos: ¿Qué es esto que vemos? ¿Estos hombres no son todos galileos? ¿Cómo, pues, los oímos hablar en el lenguaje de nuestro país, sea egipcio, persa, griego o latino?

Viendo San Pedro la admiración que causaba aquel prodigio, levantó la voz entre los judíos y les descifró, como discípulo de Cristo, aquellas maravillas, instruyéndoles en todo lo que era objeto de su pasmo; hizo tanta impresión este primer sermón de San Pedro, que en el instante se convirtieron tres mil personas pidiendo el bautismo.

Los Apóstoles, inflamados del Espíritu Santo, hombres de condición humilde y hasta entonces ignorantes, sin armas, sin dinero, sin arte, sin apoyo, forman el designio de establecer en todo el mundo una nueva religión, proponiéndose hacer que, destruidas todas las demás religiones, el mundo entero profese la religión de Cristo, que es la única verdadera. Mirado este propósito a la luz de la razón, parece una miserable extravagancia, un delirio que da lástima. Y sin embargo, este designio, formado por los Apóstoles el día de Pentecostés, por más extravagante, por más imposible que pareciera, fué ejecutado, y nosotros vemos el milagro.

Todos los pueblos del mundo, a través de los siglos, han ido creyendo y abrazando la santa ley, se han sujetado a su moral, a pesar de la corrupción del corazón humano, a pesar de la soberbia del espíritu, a pesar de todas las preocupaciones, y la Cruz se ha plantado en todas partes desde la corona de los emperadores hasta el sepulcro más humilde.

No es de admirar, pues, que la fiesta de Pentecostés sea una de las principales del año, puesto que en ella se celebra la consumación de todos los misterios de la religión cristiana.

**Conversación.**—Conviene entablarla con los niños acerca de los asuntos explicados para más ampliarlos y mejor comprenderlos.

## Lengua Castellana

### LITERATURA

**Programa.**—Obras poéticas y su clasificación.

Reglas de lectura y recitación.

Análisis literario.

Ejercicios de composición, recitación y análisis.

**Obras poéticas.**—Las obras poéticas se denominan en general «poesías o poemas», y el que las produce «poeta».

Poesía es la expresión de la belleza ideal mediante el lenguaje articulado sujeto a la forma artística de la versificación. Sin embargo, el que la obra esté escrita en verso no es circunstancia indispensable para que sea poética. En prosa está escrito el «Quijote», y ofrece algunos trozos de la más alta poesía; en cambio, se encuentran algunas obras en verso que no son sino «líneas iguales de rimada prosa».

La forma propia de la poesía es la elocución poética.

Constituyen la elocución poética: 1.º, el empleo de ciertas palabras y locuciones escogidas que desdican en la prosa; 2.º, el mayor uso de las formas figuradas, de las imágenes brillantes, que dan más realce y vigor a los pensamientos; 3.º, la delicadeza de sentimiento, el calor de los afectos que prestan animación y vida a las expresiones, haciendo sensibles los conceptos abstractos y conmoviendo dulcemente a las almas.

**Géneros poéticos.**—Los géneros en poesía pueden reducirse a tres: lírico, épico y dramático. La poesía lírica, por su forma, se denomina subjetiva; la épica objetiva; la dramática mixta. La lírica es la expresión íntima de lo que siente el poeta; la épica la exposición de los objetos externos; la dramática, la representación de las acciones humanas.

Aparte de esta división general, debe tratarse del género didáctico, del bucólico y de los poemas menores, por sus especiales caracteres.

**Poesía lírica.**—Dícese poesía lírica la expresión animada del sentimiento. Es propiamente la poesía de la inspiración y del entusiasmo.

Caracteriza la poesía lírica el ser la expresión de la personalidad del poeta, de su especial modo de sentir, de su vida

íntima. Se llama lírica, porque sus composiciones se cantaban antiguamente al son de la lira; hoy casi todas se componen para ser leídas.

Las principales clases de poesías líricas son la oda, la canción, la elegía, la cantata y otras composiciones menores.

**Oda** es una poesía que expresa los sentimientos apasionados y vehementes del corazón humano.

Las odas se dividen en «sagradas» cuando las inspira el sentimiento de la divinidad o de la religión; «heroicas», cuando celebran a los héroes o personajes ilustres; «morales», cuando enaltecen la virtud o los objetos que despiertan sentimientos altruistas y generosos; «festivas o anacreónticas», cuando expresan emociones dulces y agradables que deleitan honestamente.

En las odas sagradas y heroicas dominan la elevación y la sublimidad; en las morales, la gravedad y el respeto; en las anacreónticas, la delicadeza y la jovialidad.

**Elegía** es un poema lastimero en que se desahoga el corazón, oprimido por los pesares que le afligen.

Se pueden distinguir dos clases de elegías: una personal y otra general. La personal, o «elegía propiamente dicha», es la expresión de los pesares íntimos del poeta; la general, o «canción elegiaca», lamenta los infortunios de las familias ilustres o los desastres de las naciones.

Una elegía breve, escrita en romance y metros menores, se denomina «endecha».

**Cantata** es una poesía de variados metros, compuesta para ponerse en música.

**Cantares populares** son unos poemitas líricos escritos con intención de que se canten acompañados de instrumentos musicales.

Son tantos y tan variados los sentimientos que pueden inspirar el canto, que es imposible establecer una clasificación exacta de los diferentes poemas líricos.

**Ejercicios.**—En la clase de lectura hará notar el Maestro los diferentes géneros poéticos y sus caracteres. En los buenos libros de trozos escogidos encontrarán elementos suficientes para hacer con fruto estos ejercicios.

## Aritmética, Geometría y Dibujo

### ARITMETICA

**Programa.**—Repartimientos proporcionales; resolución general.—Reparto de contribuciones.—Seguros mutuos.—Mutualidades.—Regla de compañía: sus distintos casos.—Ejercicios y problemas.

**Texto.**—Véase «Tratado de Aritmética», por D. Victoriano F. Ascarza.

**Observaciones.**—1.ª Los repartimientos proporcionales consisten en dividir un número en otros varios, tales que éstos sean proporcionales a otros dados.

Sea el número  $n$ , que debemos dividir en partes,  $x$ ,  $y$  y  $z$ , proporcionales a los números  $a$ ,  $b$  y  $c$ . Por definición tendremos:

$$n = x + y + z$$

$$\frac{x}{a} = \frac{y}{b} = \frac{z}{c}$$

Estas igualdades son consecuencia de la propia definición del reparto proporcional. Pero sabemos que en las proporciones tenemos

$$\frac{x}{a} = \frac{y}{b} = \frac{z}{c} = \frac{x + y + z}{a + b + c} = \frac{n}{a + b + c}$$

y, por consiguiente,

$$x = \frac{n}{a + b + c} \times a$$

$$y = \frac{n}{a + b + c} \times b$$

$$z = \frac{n}{a + b + c} \times c$$

lo cual nos da, de una manera general y amplia, la regla para todos los casos; a saber: se divide el número que ha de repartirse por la suma de aquella a que ha de ser proporcional, y ese cociente se multiplica por cada uno de ellos.

Pónganse ejemplos.

2.ª El reparto de varias contribuciones es proporcional a la riqueza de cada uno, o, por lo menos, debe serlo. Así, pues, se trata de un caso particular de la fórmula anterior.

Otras contribuciones se gradúan por un tanto por ciento del líquido imponible, que se llama, y es la renta que produce, rebajada en la cuarta parte. En este caso, es propiamente un problema de porcentaje ya estudiado, y no puede ofrecer ninguna dificultad.

3.<sup>a</sup> Los seguros mutuos son también un caso claro de repartimiento proporcional.

Por una parte, se tiene el capital total asegurado por los socios; por otra, los daños, siniestros, accidentes, etc., que es preciso pagar, y el importe de los daños hay que repartirlo entre todos los asegurados, proporcionalmente al capital de cada uno.

De otros seguros, a prima fija, ya hemos hablado y entran en la categoría de problemas de porcentaje.

Además de los seguros mutuos hay otros muchos problemas de mutualidades que se resuelven del mismo modo.

4.<sup>a</sup> La regla llamada de compañía, es uno de tantos casos de repartimientos proporcionales. Se aplica, generalmente, al reparto de ganancias o pérdidas entre personas asociadas para un negocio permanente o transitorio.

Las pérdidas o ganancias han de repartirse proporcionalmente a los capitales puestos en el negocio y a los tiempos correspondientes.

Sabido esto, no hay ni puede haber dificultad alguna para resolverlos; basta aplicar la regla o fórmula general.

Para el caso de compañías o sociedades con personas que han aportado capitales distintos, y los han tenido tiempos diferentes, la fórmula general ya dada toma la forma que sigue:

$$\frac{g}{ct} = \frac{g'}{c't'} = \frac{g''}{c''t''} = \dots = \frac{G}{ct + c't' + c''t'' \dots}$$

en la cual  $G$  es la ganancia total, y  $g$ ,  $g'$ ,  $g'' \dots$ , las ganancias parciales que corresponden a tres socios;  $c$ ,  $c'$  y  $c''$  los capitales puestos por esos tres socios, respectivamente, y  $t$ ,  $t'$  y  $t''$  los tiempos que esos mismos socios han aportado sus capitales al negocio. Esta fórmula compleja resuelve todos los casos que pueden presentarse. La  $G$  representa igualmente pérdidas, en el caso de ser éste el resultado del negocio.

**Ejercicios y problemas.**—1.<sup>o</sup> Dos toneles tienen en total 4.800 litros de vino, y su capacidad está en la relación de 5 a 7, ¿cuánto contienen cada uno?

R. Hay que repartir los 4.800 litros proporcionalmente a 5 y 7; en total, tendrá

$$\frac{4.800}{5+7} \times 5 = 2.000 \text{ litros, y otro } \frac{4.800}{5+7} \times 7 = 2.800 \text{ litros}$$

2.<sup>o</sup> Repartir 20.000 pesetas entre dos

jóvenes proporcionalmente a sus edades, que son 8 y 17 años. ¿Cuánto correspondería a cada uno si el reparto se hiciese diez años después, también proporcionalmente a sus edades?

$$R. \frac{20.000}{8+17} \times 8 = 6.400 \text{ ptas. al más joven y } \frac{20.000}{8+17} \times 17 = 13.600 \text{ al de más edad.}$$

Diez años más tarde correspondería  $\frac{20.000}{18+27} \times 18 = 8.000$  pesetas al primero, y al segundo  $\frac{20.000}{18+27} \times 27 = 12.000$  pesetas.

3.<sup>o</sup> Se ha repartido una cantidad entre dos personas, proporcionalmente a los números 3 y 5; la parte del segundo es 400 pesetas más que la del primero; averiguar la cantidad repartida y la porción de cada uno.

R. Llamando  $x$  a la parte de cada uno tendremos:  $\frac{x}{3} = \frac{y}{5}$ ; y según la propiedad de que la diferencia de antecedentes, es a la de consecuentes como un antecedente es a su consecuente, tendremos:

$$\frac{x}{3} = \frac{y}{5} = \frac{y-x}{5-3}$$

Según el enunciado  $y - x = 400$  ptas.; luego

$$x = \frac{400}{2} \times 3 = 600;$$

$$y = \frac{400}{2} \times 5 = 1.000;$$

y, efectivamente,

$$\frac{600}{3} = \frac{1.000}{5} : 1.000 - 600 = 400.$$

La cantidad repartida es 1.600 pesetas.

4.<sup>o</sup> Dos comerciantes han ganado 420 pesetas con 1.000 de capital que pusieron entre ambos; uno de ellos ha percibido 412 pesetas por capital y ganancias, ¿qué parte de las 1.000 pesetas aportó cada uno?—R.: Capital y ganancias importan 1.420 pesetas: uno de ellos ha percibido 412, quedan para el otro 1.008 pesetas: repartiendo las 1.000 pesetas proporcionalmente a estos números, resultan, aproximadamente, para el primero, 290, y para el segundo, 710.

5.<sup>o</sup> Distribuir 40 hectáreas de terreno en relación con los números  $\frac{3}{5}$  y  $\frac{5}{7}$  y expresar cada parte en metros cuadrados.

## DE NUESTRO CONCURSO

## LECCION DE COSAS

**¿Qué son las plantas?**LEMA: *Vegetabilia, crescunt et vivunt*

Conviene dar esta lección en el patio de la Escuela, si hay plantas, y mejor en el campo.

**Material.**—Tallos, raíces, hojas y flores diversas, frutos y productos extraídos de las plantas. También láminas y dibujos bien hechos donde se observen claramente los tejidos y partes constitutivas del vegetal.

El Maestro, mostrando una planta, pregunta a los niños:

—¿Cómo se llama este ser que tenéis a la vista?

—Es una planta.

—¿Qué diferencia encontraréis entre esta planta y un animal cualquiera?

—Que el animal siente y se mueve, y la planta, no.

—¿Qué funciones realizan las plantas que también verifican los animales?

—Las plantas, como los animales, nacen, crecen se reproducen y mueren.

—Bien. Ahora me diréis: ¿entre un guijarro o un pedazo de carbón de piedra y un vegetal, ¿qué diferencia hay?

—Que el carbón de piedra o el guijarro no tienen vida.

—Esos seres son, por tanto, inorgánicos, o abiológicos, mientras las plantas y los animales son seres orgánicos o biológicos.

—Vosotros veis que las plantas nacen, crecen y fructifican, se reproducen y mueren. Ahora bien; el animal, para crecer y desarrollarse, ¿qué necesita?

—Nutrirse.

—La planta que crece, indudablemente se nutre; pero si no tienen boca ni es-tómago...

—Tienen las hojas y las raíces, que hacen sus veces.

—Claro está. ¿Y de dónde toman las plantas los elementos que necesitan para vivir.

—Tiene que ser del aire y de la tierra.

—Cierto. Más adelante veremos qué sustancias absorben para su nutrición.

—Veamos ahora de dónde proceden las plantas que tenéis a la vista.

—Se originan de otras semejantes, bien por las semillas de éstas o por tallos o partes vivas que se ponen convenientemente en la tierra.

—Bien; ¿pero cualquier semilla que se ponga en la tierra en cualquier modo y condición que esté, ha de producir una planta?

—No, señor; necesita el aire, el agua, el calor...

—Bien; mas eso no es bastante. Se necesita, además, que la semilla conserve su facultad germinativa, pues si no tiene ese principio vital, aunque tenga aquellas condiciones, no se desarrollará, lo que vosotros mismos habréis observado.

Ahora observaréis la estructura de una planta de las llamadas superiores. ¿Véis ese tejido blando, como unos globitos muy menudos puestos en hilera? Esas se llaman «celdillas»; observad ahora esos hilos o celdas alargadas que dan consistencia a la planta; son las «fibras», y, por último, ved también unos tubos huecos transparentes que conducen los jugos de la planta; éstos se denominan «vasos». De modo que hay tres clases de tejidos, llamados «celular», «fibroso» y «vascular».

—¿Sabréis decirme qué sustancias entran en la composición de esos tejidos?

—Carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno...

—Cierto, y también otros cuerpos, como fósforo, azufre, cloro, bromo, hierro, sosa, potasa, etc.

—Ahora me diréis cuáles son los órganos o partes principales de una planta.

—Estos son la raíz, el tallo y las hojas, la flor y el fruto.

—Bien; los tres primeros sirven para el crecimiento y la conservación del vegetal: los dos últimos, para la reproducción.

¿Qué es la raíz?

—La parte del vegetal que crece debajo de la tierra y sirve para absorber las sustancias nutritivas que hay en ella disueltas en agua.

—Eso es. Veamos qué es el tallo.

—Tallo es la parte del vegetal que crece en sentido opuesto a la raíz, y contiene las ramas, hojas y flores.

—¿Qué son las hojas?

—Las expansiones verdes que nacen del tallo o de sus divisiones.

—Bien. ¿Qué es el fruto?

—La parte del vegetal que contiene la semilla reproductora.

—¿Y de dónde sale el fruto?

—De la flor, que es generalmente la parte más bonita y vistosa del vegetal.

(Hágase observar la variedad que presentan estos órganos y las partes que los constituyen.)

—Decidme ahora cuáles son las principales funciones de nutrición de las plantas. Habéis dicho que la raíz sirve...

—Para chupar las sustancias nutritivas que hay en la tierra disueltas en agua.

—Pues bien, esa función se llama «absorción radicular», y esas sustancias forman la savia. ¿Qué más?

—La savia se mueve en el interior de la planta en sentido ascendente y descendente.

—Exacto, y eso constituye la «circulación». Vosotros habréis visto resinas, gomas y otros productos. Pues se obtienen haciendo incisiones en los árboles por donde fluye la savia, que se recoge luego en vasijas.

—¿Qué otra función desempeñan las plantas?

—Por las hojas absorben el oxígeno del aire.

—Es cierto, y producen «anhidrido carbónico». Esto constituye la respiración, que se hace principalmente por los poros de las hojas.

—Yo había oído decir— objeta un niño—

que también absorbían anhidrido carbónico, descomponiéndolo y apoderándose del carbono y devolviendo el oxígeno.

—En efecto, y esta función que se realiza por influencia de la clorofila o materia verde y de la luz, se llama «reducción clorofílica».

Ya que hemos estudiado los órganos y funciones de las plantas, decidme: ¿tienen todas la misma duración?

—No, señor; unas viven nada más que un año...

—Otras, dos—agrega otro niño.

—También las hay que se secan en invierno por sus tallos y luego retoñan en la primavera—añade un tercero.

—Es cierto, y otras alcanzan siglos de existencia—concluye el Maestro.—Así, hay plantas «anuales, bienales, vivaces y perennes».

Ya habréis visto que las plantas crecen a favor de su nutrición por la multiplicación de sus tejidos; luego ese crecimiento, ¿se verifica de dentro afuera o de fuera adentro?

—De dentro afuera, o sea del interior al exterior.

—Eso es; al revés de los minerales, que crecen de fuera adentro.

Ahora bien; ¿todas las plantas pueden desarrollarse lo mismo en todos los climas y terrenos?

—No, señor. Necesitan diferente temperamento y terrenos, pues el trigo, por ejemplo, no prosperaría donde la oliva.

—Es cierto. Cada planta requiere condiciones de clima, de humedad diferentes, así como ciertas sustancias minerales que pueden abundar en algunos sitios y escasear en otros. Los cereales necesitan fósforo, cal y magnesia; las patatas, azufre y potasa; el manzano, creta o carbonato de cal, etc. Por eso hay que suministrarles esas sustancias en los abonos.

## IMPORTANTISIMO

Todas las cartas, periódicos, impresos, etcétera, que se nos dirijan, deben traer esta dirección:

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Apartado, 131. Madrid.

Sin añadir ni quitar nada.

## Ecos del Magisterio

Al César lo que es del César... y a los opositores y Maestros de oposición, lo que les corresponda.

Día tras día vengo observando la sagacidad y el celo de algunos limitados, denunciando las plazas que, según ellos, han sido adjudicadas indebidamente a compañeros de oposición... Y así han conseguido deshacer el nombramiento de dignísimos compañeros...

Ahora seré yo el denunciante: en las más elementales Geografías encontraréis que las principales poblaciones de la isla de Ibiza son: Santa Eulalia, San Antonio, San Juan y San José, todas ellas de censo superior a 4.000 habitantes. Es claro que estas poblaciones tienen como componentes algunos pueblecitos; pero aún así, cualquiera de ellas pasan de 1.600 habitantes. Quedaron vacantes las Escuelas de niños de San Juan y Santa Eulalia, y faltó tiempo para nombrar propietarios por concurso de interinos...

¿Es esto legal?

Pues aún hay más: esas dos poblaciones tienen en sus términos pueblos como Santa Gertrudis, San Carlos, San Vicente, San Miguel, San Lorenzo, todos ellos con Escuelas de la categoría de oposición por pasar de 500 habitantes (todos, a excepción de uno, pasan de 1.000) con perfectísimo derecho a concursillo...

Pues bien; saltando por todo lo estatuido, esas Escuelas han sido provistas ilegalmente.

Son «cuatro plazas» que se han birlado a los de oposición.

Y ahora compañeros, a defender vuestros derechos...

JOAQUIN GADEA FERNANDEZ

Maestro nacional de San Carlos  
(Isla de Ibiza).



**Aclarando conceptos.**—Don Felipe Pajares nos dice que pierden el tiempo los que piensan oponerse a la Real orden de 27 de abril último, y también los que abogan nuevamente por el restablecimiento de las oposiciones restringidas. Queda consignada su opinión.

## Crónica General

Madrid: Congreso. El Sr. Prieto protesta de los atentados últimos de Barcelona, diciendo que la libertad de los detenidos fué decretada para que los asesinasen, y que en estos crímenes están complacidas, por tolerancia, las autoridades de Barcelona.

La paz en Barcelona no vuelve, y después de la aplicación de la «ley de fugas» en el «Brasilero», surgen atentados contra el Sr. Martínez Domingo y los últimos crímenes de los detenidos libertados. Procede, pues, repetir la pregunta que he hecho otras veces: ¿cuántos crímenes más necesita el Gobierno para declarar fracasada la política de represión en Cataluña?

El ministro de la Gobernación comienza por decir al Sr. Prieto que no puede hablar de que la sangre de los crímenes alcance al banco azul, pues el Gobierno creía que la situación había cambiado después del interregno de paz. Todas las semanas son libertados presos gubernativos. Podría citar casos de represiones más enérgicas que las que aquí se ejercitan. El Gobierno deplora lo que ocurre, y hace cuanto puede por evitarlo. Se atentó contra las más altas autoridades en Madrid y en otras poblaciones, sin que se alzaran aquí voces de protesta; ¿es que vamos a establecer clases hasta para los crímenes?

El Sr. Prieto rectifica; protesta de las últimas palabras del ministro. No hay ni sospechas de que Evelio Boal tuviese lazo alguno con los sindicalistas. Si el Gobierno no sabe, no puede o no quiere tranquilizar Barcelona, debe abandonar el Poder. Barcelona no puede seguir convertida en un torneo de crímenes. El Sr. Bas fué sustituido por una muerte; ¿cuántas van a ser menester para sustituir al Sr. Anido?

Comenta el orador sueltos del periódico órgano del Sindicato libre, en los que se trata despectivamente a determinados funcionarios de Policía, que son separados de sus cargos y asignados a otros servicios.

El ministro de la Gobernación niega que haya traslados. Casi todos los atentados han sido anunciados, y cuando no lo han sido y van contra otras personas se culpa al Gobierno.

¿Es que cuando hay delitos en los países, eso significa el fracaso del Poder público? No hay autoridad de país alguno que logre acabar con los crímenes, y mucho menos cuando la acción criminal está organizada como en Barcelona. Mucho menos se puede lograr esta aspiración cuando los Tribunales no castigan. Con la suspensión del Jurado no se ha conseguido nada, pues la labor del sindicalismo se encamina a que no haya pruebas en los sumarios. Se trae a las Cortes un proyecto de represión, y surge la suspicacia de que se hará mal uso de la ley. En estas condiciones culpáis al Gobierno de no acabar con el mal.

Brevemente rectifica el Sr. Prieto y el ministro. El Sr. Lerroix pide al Gobierno que le acepte una interpelación sobre el mismo asunto.

El Sr. Portela explica una interpelación acerca de la redención de los foros, subforos y laudemios en Galicia, haciendo historia de la legislación española en la materia, y deduce y razona la necesidad de acometer de una vez la redención de los foros; reclama el auxilio económico del Estado para realizar la obra que cree humanitaria y justa.

El ministro de Gracia y Justicia dice que no ha terminado el expediente informativo del asunto. Yo estoy al habla con la comisión correspondiente, y sigo la marcha de este asunto interesantísimo con el propósito de resolver con el mejor acierto, a cuyo efecto agradeceré que intervengan en el debate el mayor número posible de oradores, porque sus opiniones me ilustrarán y contribuirán al acierto de mi resolución.

El ministro de la Gobernación da lectura de un proyecto de ley sobre reorganización y ampliación de los servicios de telecomunicación.

El Sr. Cierva continúa la contestación al señor Maura, con gran derroche de oratoria.

**Senado:** El Sr. Casares pide al ministro del Trabajo que se obligue a los barcos extranjeros que conducen emigrantes españoles, a llevar un inspector del trabajo, que sea médico y español. Considera que debe evitarse la emigración gallega y proteger la inmigración.

El ministro del Trabajo dice que ya se obliga a los barcos que conducen emigrantes a que lleven un enfermero y practicantes que hablen el castellano.

El Sr. Elías de Molins habla del aspecto, cada vez más grave, que ofrece el problema del paro forzoso; gravedad que se debe en gran parte a los muchos obreros que han abandonado las faenas agrícolas para dedicarse a otros trabajos, y pide que el proyecto de colonización interior sea discutido y aprobado cuanto antes. El mejor medio de resolver la cuestión social es fomentar la pequeña propiedad.

El ministro del Trabajo le contesta haciendo constar que el Gobierno viene preocupándose por hallar solución al problema del paro forzoso. Se muestra partidario de fomentar la pequeña propiedad rural.

El marqués de Santa María trata del decreto reorganizando la Policía, afirmando que es una extralimitación de la autorización que las Cortes concedían al Gobierno para la reorganización del Cuerpo, y que parece redactado para favorecer al actual director de Orden público.

El marqués de Herrera habla de la ley de Contabilidad, aplicada a los presupuestos en relación con la décima adicional concedida a los Ayuntamientos.

El Sr. Goicoechea interviene, reconociendo la necesidad de resolver rápidamente esta

cuestión de la décima adicional, porque puede aplicarse a empréstito para obras municipales. La décima es un recargo transitorio, y su vigencia debe limitarse a la del presupuesto.

Se votan definitivamente el proyecto de ley que modifica la que regula la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria y el que hace extensivo a los cabos y soldados del Ejército el derecho de retiro que la ley de 5 de junio de 1912 concede a los de la Guardia civil y Carabineros.

Se pone a discusión el dictamen de la comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley de protección y alimentación de aguas potables.

Con breve intervención de los Sres. Alfau, Valle de Suchil, Elósegui y Martín Salazar, queda aprobado y pendiente de votación definitiva.

—La suscripción de «A B C» en favor de los hijos del maquinista Montero se eleva a 60.499 pesetas.

—Un automóvil del Centro Electrotécnico, ocupado por los ayudantes del general Weyler, atropelló en la calle de San Bernardo a Victoria Martín López, de cincuenta y cuatro años. En la Casa de Socorro fué asistida de diversas lesiones y contusiones de pronóstico reservado.

**Barcelona:** El muerto encontrado ayer en Montjuich se llamaba Salvador Coll, de treinta años, ebanista.

—La fábrica La Unión Metalúrgica de San Martín, donde un obrero mató al director señor Lefeubre, ha cerrado, quedando todos los obreros sin trabajo.

—A las seis de la tarde pasaba por la calle Capellades el patrono metalúrgico D. Eduardo Alsina Birbey, de treinta años, soltero y habitante en Badalona, cuando fué agredido a tiros. Recogido por algunos transeuntes, fué conducido al dispensario de las Casas Consistoriales, donde se le apreciaron cuatro heridas muy graves en el vientre y otras ocho heridas en el resto del cuerpo.

Falleció en el Hospital Clínico. Le acompañaba en el momento de la agresión otro patrono que resultó ileso.

**Bilbao:** Ha sido detenido Román Macho, de diez y siete años autor del atentado frustrado contra el encargado de la fábrica de Echevarría. Ha declarado que hizo el disparo por considerar que el encargado era «esquirol» y traicionaba la causa de los trabajadores.

—Entre Amorebieta y Galdácano, un automóvil ocupado por D. Juan Raventós y D. Félix González chocó a consecuencia de un falso viraje, contra una máquina cargada de alquitrán hirviendo. El Sr. González resultó con quemaduras.

**Lugo:** Ha fallecido D. Angel Fernández, Maestro de instrucción primaria, que lega su fortuna, de unos 40.000 duros, al hospital Municipal en construcción. Su entierro constituirá una imponente manifestación de duelo.



R. Las 40 hectáreas tienen 4.000 áreas y por tanto 400.000 m<sup>2</sup>. Sumando los quebrados tenemos:

$$\frac{3}{5} + \frac{5}{7} = \frac{21}{35} + \frac{25}{35} = \frac{46}{35};$$

la parte del primero será:

$$\frac{400.000}{\frac{46}{35}} \times \frac{21}{35} = \frac{400.000 \times 35}{46} \times \frac{21}{35} =$$

$$= \frac{400.000}{46} \times 21 = 182.608,7,$$

y la parte del segundo

$$\frac{400.000}{\frac{46}{35}} \times \frac{25}{35} = \frac{400.000 \times 35}{46} \times \frac{25}{35} =$$

$$= \frac{400.000 \times 25}{46} = 217.391,3.$$

NOTA. Este problema, para algunos compañeros ofrece la dificultad práctica de operar con quebrados cuyo denominador sea otro quebrado; fíjense en las transformaciones que ponemos y se verá que esa dificultad es simplemente falta de ejercicio en el cálculo de quebrados.

## Geografía, Historia de España y Derecho

### DERECHO

**Programa.**—Derecho político. La constitución del estado español y sus partes.

**Texto.**—Véase el libro «Nociones de Derecho», por D. Victoriano F. Ascarza (segundo grado y texto oficial de la Constitución).

**Lección desarrollada.**—1.º La sociedad, organizada para realizar sus fines, constituye el Estado.

Así, pues, pudiéramos decir que el Estado es el conjunto de autoridades y organismos legítimos que rigen una Nación.

El Estado es lo que en una Asociación particular la junta directiva, que tiene la misión y el poder para aplicar y hacer respetar el reglamento.

No ha de confundirse la Nación formada por todo el país, por sus riquezas, sus habitantes, su territorio, etc., con el Estado, que es la organización para hacer las leyes, cumplirlas y hacerlas cumplir.

El Estado, o sea esa organización,

puede variar sin que por ello varíe la Nación.

2.º El Estado puede organizarse de formas muy distintas. Las más conocidas son la forma monárquica y la republicana.

En la primera hay una persona que ejerce, por vida, la autoridad suprema de la Nación; se llama rey, emperador, etcétera. La condición es desempeñar el cargo por toda la vida.

En las repúblicas, la autoridad suprema se ejerce durante un tiempo limitado, pasado el cual se procede a nueva elección. Estos magistrados supremos y temporales se llaman Presidentes de la República.

Salvo este detalle de forma externa, la organización íntima del Estado puede ser igual con monarquía que con república.

En España tenemos monarquía, y durante un breve período del siglo pasado tuvimos república. Variaron mucho las autoridades y las personas, pero apenas se alteró nada fundamental en la sociedad española.

3.º La organización íntima del Estado puede variar intensamente tanto con repúblicas como en las monarquías.

Se han disputado y se disputan dos tendencias fundamentales y varias intermedias: una tendencia es la individualista y otra la socialista.

La primera quiere que el Estado intervenga lo menos posible en la vida del individuo, dejándole toda libertad que no dañe a los demás. Debe limitarse el Estado a dictar el derecho y a procurar que se cumpla en su aspecto negativo, es decir, en aquello que las leyes prohíben.

Esta tendencia o escuela individualista ha sufrido rudos golpes con la pasada guerra europea, durante la cual los Estados han intervenido en muchas funciones que antes quedaban a la iniciativa individual.

La tendencia socialista, por el contrario, pretende que el Estado realice numerosas funciones y actos de la vida ciudadana; para los socialistas la libertad individual está sometida a las conveniencias del Estado.

Este debe dar la enseñanza, atender a la beneficencia, regular los salarios, las horas de trabajo, los precios de las cosas más necesarias para la vida, ejercer el comercio en muchos casos, etc.

Dentro de estas tendencias socialistas hay muchos grados o matices, llegando a las mayores exageraciones.

Esta variedad de organización del Estado es compatible con las dos formas de gobierno antes mencionadas; puede haber monarquías socialistas, individualistas e intermedias; lo mismo ocurre con las repúblicas.

El que haya un rey que ejerce el cargo toda su vida o un presidente que se elige cada cinco o cada siete años no afecta para nada a la organización íntima y esencial del Estado.

4.º Las funciones principales que ha de desempeñar el Estado en una Nación se fijan en una ley o estatuto fundamental, que se llama generalmente constitución o código constitucional. Esta ha de ser la ley fundamental de la cual se derivan las demás. Ella es como el tronco del árbol del Derecho y las demás como las ramas del mismo.

5.º La constitución del Estado Español fué dictada en 30 de junio de 1878.

Después se han sucedido muchos gobiernos, se ha intentado a veces reformarla, pero nada se ha hecho.

Dentro de esa Constitución, de amplios moldes, han vivido muchos gobiernos de tendencias contradictorias, pero siempre han podido desenvolverse dentro de ella.

Esta constitución se divide en trece títulos y 89 artículos, que tratan respectivamente de los siguientes asuntos:

Título I De los españoles y sus derechos.

II De las Cortes.

III Del Senado.

IV Del Congreso de los Diputados.

V De la celebración y facultades de las Cortes.

VI Del rey y sus ministros.

VII De la sucesión a la Corona.

VIII De la menor edad del rey y de la Regencia.

IX De la Administración de justicia.

X De las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.

XI De las contribuciones.

XII De la fuerza militar.

XIII Del gobierno de las provincias de ultramar.

Este último título puede considerarse suprimido, porque desgraciadamente no conservamos provincias de ultramar y no hay que preocuparse de su gobierno.

6.º Cada uno de los títulos mencionados exige desenvolvimientos en leyes especiales que se han dictado y que forman una copiosa colección.

Hagamos notar estos rasgos salientes de nuestra Constitución:

1.º Respeto escrupuloso a las libertades y derechos individuales inspirados en una tendencia francamente individualista.

2.º División de poderes o funciones en «legislador», que dicta la leyes (el rey con las Cortes); en «ejecutivo», que las hace cumplir (el rey con los ministros), y «judicial», que castiga las faltas y delitos (tribunales de justicia).

3.º Cualquier conflicto entre estos distintos poderes lo resuelve el rey, que ejerce lo que se llama el «poder moderador»; así, cuando surge conflicto entre las Cortes y los ministerios, el rey cambia de ministros, dejando las mismas Cortes, o disuelve las Cortes o hace ambas cosas en uso de su poder moderador.

4.º Regula con detalle todo lo concerniente a las atribuciones del rey, para evitar la dictadura, y todo lo referente a la sucesión, para evitar las querellas civiles que han ensangrentado tantas veces el suelo de nuestra patria.

5.º Establece organismos que gobiernen las provincias y los municipios para el fomento y cultivo de sus intereses vitales.

Todo ello está desenvuelto en leyes orgánicas especiales que constituyen el cuerpo de nuestro derecho jurídicopolítico y que se explicarán en otras lecciones, en aquello que es fundamental.

## Ciencias Físicas, Químicas y Naturales.

### QUIMICA

(Conclusión.)

8.º Cuando el óxido, combinado con el agua, no tiene propiedades ácidas se le llama «base», y se le designa con el mismo nombre del óxido, añadiéndole generalmente la palabra hidratado, que quiere decir que tiene agua. Algunos les llaman también hidratos. Ejemplos: el óxido de calcio (cal viva) con el agua da óxido de calcio hidratado, o hidrato de calcio (cal apagada).

9.º Finalmente, las sales resultan de sustituir en un ácido el hidrógeno que tiene por un metal o por una base.

Si en el ácido sulfúrico, que tiene dos

átomos de hidrógeno, quitamos este hidrógeno y ponemos en su lugar un átomo de calcio, resulta una sal que se llama «sulfato de calcio», y que es el yeso.

Si en ácido carbónico sustituimos el hidrógeno por otro cuerpo que se llama calcio, tenemos el carbonato de calcio, que es la piedra caliza, y así sucesivamente.

A las sales se las denomina con los nombres del ácido y del metal. Cuando el nombre del ácido acaba en «ico», el de la sal termina en «ato», y se le añade el nombre del metal. Ejemplos: del ácido carbónico resultan carbonatos; del sulfúrico, sulfatos; del nítrico, nitratos; del clórico, cloratos; del acético (ácido del vinagre) acetatos; del cítrico (ácido del limón), resultan citratos, etc. Del ácido cloroso salen cloritos; del nitroso, nitritos; del sulfuroso, sulfitos, etc.

Hay otros detalles y complicaciones en la nomenclatura, pero creemos que no se debe descender a más para los niños, y con lo dicho bastará hasta para los más adelantados.

Ejercicios: nombrar parte de cuerpos simples y preguntar cómo se llamaron los compuestos; nombrar cuerpos compuestos y que diga el niño los simples que los forman; conviene hacer mucho estos ejercicios.

9.º Complemento de la nomenclatura es el arte de formular, es decir, el de expresar los cuerpos mediante fórmulas que dicen su composición. Hay en esto una semejanza grandísima con la Aritmética. En ésta hay numeración hablada mediante palabras, y numeración escrita mediante «diez cifras»; en Química hay nomenclatura que pudiéramos llamar hablada, con palabras, como hemos explicado, y nomenclatura escrita, mediante cifras o símbolos, que dan las fórmulas.

En la Aritmética hay una cifra para cada uno de los números simples o dígitos hasta 9; en Química hay una cifra o símbolo para cada uno de los cuerpos simples; el símbolo suele ser la inicial del nombre latino; casi siempre coincide con el castellano, pero hay algunas excepciones. He aquí los cuerpos simples más conocidos, y sus símbolos:

Hidrógeno...	H.
Oxígeno...	O.
Fluor...	Fl.
Cloro...	Cl.

Bromo...	Br.
Yodo...	I.
Nitrógeno...	N.
Azufre (Sulphur)...	S.
Selenio...	Se.
Fósforo (Phosphorum)...	Ph.
Arsénico...	As.
Cromo...	Cr.
Carbono...	C.
Boro...	Bo.
Silicio...	Si.
Antimonio (Stibium)...	Sb.
Teluro...	Tb.
Oro (aurum)...	Au.
Platino...	Pt.
Mercurio (hydrargirum)...	Hg.
Plata (argentum)...	Ag.
Cobre (cuprum)...	Cu.
Bismuto...	Bi.
Estaño (stannum)...	Sn.
Plomo...	Pb.
Magnesio...	Mg.
Níquel...	Ni.
Cinc...	Zn.
Hierro (ferrum)...	Fe.
Manganeso...	Mn.
Aluminio...	Al.
Calcio...	Ca.
Estroncio (Strontium)...	St.
Bario...	Ba.
Sodio (Natrium)...	Na.
Potasio (Kalium)...	K.

Cuando el símbolo no coincide con la inicial del nombre castellano damos entre paréntesis el nombre latino, que expone la razón del cambio. Cuando hay varios nombres que tienen la misma inicial, se deja esta sola para el cuerpo más importante o más antiguamente conocido, y a las demás se las añade una de las letras siguientes. Así ocurre con el carbono (C), cloro (Cl), calcio (Ca), cromo (Cr), cobre (Cu), etc. De esta manera quedan designados por cifras o símbolos todos los cuerpos simples.

10. Los cuerpos compuestos se formulan reuniendo los símbolos de los simples que entran en ellos, y expresando, además, los átomos que entran de cada uno de ellos.

Veamos algunos cuerpos binarios: óxi-

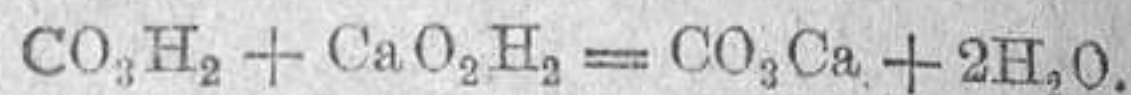
do de hierro, se formula  $\text{FeO}$ ; que quiere decir cuerpo binario compuesto de un átomo de hierro y otro de oxígeno; bióxido de manganeso es  $\text{Mn O}_2$ , pues por ser bióxido tiene 2 átomos de oxígeno y uno de manganeso; óxido mercurioso,  $\text{HgO}$ , y así sucesivamente.

Los cuerpos binarios, no oxigenados, se formulan lo mismo; así, el cloruro de sodio se expresa  $\text{Na Cl}$ , o sea un átomo de sodio ( $\text{Na}$ ) y otro de cloro; es yoduro de potasio,  $\text{KI}$ ; el ácido clorhídrico,  $\text{Cl H}$ , o sea un átomo de cloro y otro de hidrógeno.

De igual suerte se procede con los cuerpos ternarios, sean ácidos o bases. El ácido sulfúrico tiene por fórmula  $\text{SO}_4\text{H}_2$ , y quiere decir que se compone de un átomo de azufre ( $\text{S}$ ), cuatro de oxígeno ( $\text{O}$ ) y dos de hidrógeno ( $\text{H}$ ); el ácido nítrico es  $\text{NO}_3\text{H}$ , y así sucesivamente.

El óxido de calcio es  $\text{CaO}$ , y unido al agua  $\text{H}_2\text{O}$ , da una base llamada hidrato de calcio u óxido de calcio hidratado.

Cuando se combina un ácido y una base para formar una sal, se producen varios cambios mutuos moleculares, resultando otros cuerpos ternarios; así, del ácido carbónico ( $\text{CO}_2\text{H}_2$ ) y del hidrato de calcio ( $\text{CaO}_2\text{H}_2$ ), resulta el carbonato de calcio ( $\text{CO}_3\text{Ca}$ ) y queda agua sobrante,  $\text{H}_2\text{O}$ , o sea  $2\text{H}_2\text{O}$ , que quiere decir dos moléculas de agua. En este caso se dice que hay una reacción química, y se expresan en forma matemática de igualdades: la reacción anterior vendrá expresada así:



En estas reacciones nada se pierde de la materia, y, por tanto, el número de átomos debe ser igual en ambos miembros de la igualdad.

**Ejercicios.**—Escribir fórmulas de cuerpos conocidos, y hacer su designación, y decir de qué simples se componen.

El Magisterio Español.—Calle Quevedo, 7

## CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FOR

*D. Victoriano F. Ascarza.*

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

*D. Ezequiel Solana.*

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

### GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

### PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

### SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.